

DECRETO ALCALDICIO N° 2.351.-

LITUECHE, 20 de Noviembre de 2013.-

D.A.N°
GRV/mrl
20/11/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal, doña Danila Vidal Becerra, que se adjunta.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.

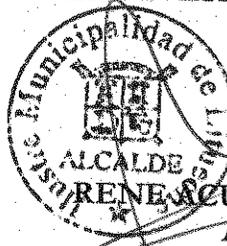
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza:

Nombre Funcionario	Danila Vidal Becerra	Periodos	2013
C. Identidad	13.344.142-5	Desde	21 de Noviembre
Cargo - Grado	Auxiliar de Aseo Categoría F, Nivel 13	hasta	27 de Noviembre
Numero de días	05 días	días pendientes	0 días

- 2.- Archívese, copia del presente en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MSOP/GRV/mrl.